RESOLUCIÓN STP Nº 213 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID N° 332242, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Servicio de Limpieza de Edificios de la STP" – ID N° 332242, que afecta al Objeto de Gasto 240 (Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones); y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, en Acta de Evaluación Nº 01/2017, de fecha 29 de junio de 2017, se deja constancia que se ha procedido a recomendar declarar desierto el Llamado "Servicio de Limpieza de Edificios de la STP" – ID N° 332242, amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:…c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante…..

El Dictamen STP/DAJ Nº 159/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Subsumiendo el caso particular en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", esta dependencia recomienda la suscripción de una Resolución la cual Declare Desierta la ***LCO Nº 03/2017 "Servicio de Limpieza de Edificios de la STP" – ID Nº 332242.***".

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP N° 273 /2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID N° 332242, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP" – ID N° 332242,** amparado en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante.....

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Secretaría General

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete